



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00499898--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el que el Secretario Administrativo solicita el llamado a Concurso Cerrado Interno en Planta Permanente del Personal Nodocente, para cubrir un cargo categoría 6 (3666) - Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones como Auxiliar en IISPI - MAESTRÍA EN CS. INGENIERIA - ESC. de INGENIERÍA CIVIL; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 1429/2021 se autorizó el llamado para cubrir un (1)cargo categoría 6 (seis), del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en el IISPI - MAESTRÍA EN CS. INGENIERIA - ESC. de INGENIERÍA CIVIL de esta Facultad, con una dedicación horaria 35 (treinta y cinco) horas semanales;

Que a los efectos de poder llevar adelante tal iniciativa también se cuenta con la Ord. H.C.S. N° 07/12 (Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la U.N.C.), marco normativo aplicable al proceso que se intenta, que en el art 44° establece que se procederá a la designación de los aspirantes que hubieran ganado el concurso;

Que paralelamente, el Acta 15 de la Comisión Paritaria Local del Sector No Docente estableció los mecanismos particulares a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Apartado V de la Ordenanza 07-HCS2012;

Que el Acta 50 de las Actas Paritarias del Sector Nodocente de Nivel Particular, autoriza en su inciso e), por razones particulares y excepcionales, a que la sustanciación del concurso se realice de manera virtual, notificándose a los postulantes con la debida anticipación

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín" ha designado como veedor Gremial al Sr. Gustavo Manuel LÓPEZ Legajo. 29990 de la Facultad de Ciencias Médicas y a la Sra. Mónica TABORDA, de la Fac. de Cs. Ex. Fis. y Naturales;

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso;

La Resolución Decanal N° 1978/2021, por la que se aprueban el Dictamen y Orden de Mérito, elevado por el jurado designado a tal fin, y la misma no ha sido observada ni impugnada;

Que el Secretario Administrativo informa que se ha cumplimentado con todas las etapas y plazos legales según lo establecido en la reglamentación vigente;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1°).- Designar por concurso en un cargo no docente categoría 6 (Cód.3666) Agrupamiento Administrativo, en Planta Permanente de esta Facultad, para cumplir funciones de Auxiliar de IISPI - MAESTRÍA EN CS. INGENIERIA - ESC. de INGENIERÍA CIVIL, a partir del 1° de Mayo de 2022, a la Sra. Mónica Fernanda BREGLIA, (Leg. 80672 - D.N.I. 24.357.682 - F.N. 31/12/1974)

Art. 2°).- A partir de la fecha de alta, la agente designada en el Art. 1° dejará de revistar en un cargo categoría 7 (Cod.3667), en que venía desempeñándose.

Art. 3°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, según Ordenanza 5-HCS-95. para efectivizar su situación de revista en la Facultad. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efectos la designación del mismo.

Art. 4º).- La Sra. Mónica Fernanda BREGLIA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente Resolución en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación, sino que dependerá de eventuales modificaciones administrativas de la Facultad

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al IISPI - MAESTRÍA EN CS. INGENIERIA - ESC. de INGENIERÍA CIVIL a la Secretaría Administrativa y archívese.

Mbl/